Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A PARRA ORELLANA PAULINA ALEJANDR

DECRETO (E) Nº 335

CHILLAN VIEJO, 10.03.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 32745697 de fecha 08.03.2011, presentada por Sr(a). **PARRA ORELLANA PAULINA ALEJANDR**, por 15 días, emitida por el Doctor(a) **FUENTEALBA RETAMAL ORLANDO FRO.**

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 32745697, de fecha 08.03.2011, de Sr(a).**PARRA ORELLANA PAULINA ALEJANDR**, Cédula de Identidad Nº 15.757.233-4, Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, por 15 días a contar del 08.03.2011 al 22.03.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Jardín Eduardo Freí, Interesado, DAEM.